

05 de abril de 2018

**CIRCULAR No. SCAC-005-2018**

**Señores**  
**FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO**  
**Y CRÉDITO DE HONDURAS**

Estimados Señores:

La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Órgano Técnico del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), en base a lo establecido en los artículos 119-O de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada mediante Decreto Legislativo No.174-2013 y 189 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras contenido en Acuerdo Ejecutivo No.041-2014, le solicitamos remitir en forma magnética al correo electrónico [jpena@consucoop.hn](mailto:jpena@consucoop.hn) del Licenciado José Jorge Peña Jefe de División de Cumplimiento y Seguimiento de esta Superintendencia, el detalle de Saldo de Capital, Tasas y Plazos mínimos y máximos por Destino de la Cartera de Préstamos, así:

Destino del Créditos	Saldo de Capital Préstamos	Tasa de Interés Anual		Plazo de Otorgamiento en Meses	
		Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
Pequeños Deudores					
Microcréditos					
Agropecuarios					
Consumo					
Vivienda					

Favor remitir la información de los meses de diciembre 2017 a febrero 2018, a más tardar el viernes 13 de abril de 2018, a esta Superintendencia, asimismo se establece la obligatoriedad de actualizar la información requerida de forma mensual.

  
**PEDRO ALEJANDRO AMADOR**  
 SUPERINTENDENTE  
 CONSUCCOOP

